



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Viernes, 30 de junio de 1978

Núm. 149

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.168

Núm. 5.391

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Sección industrial: Licencia fiscal (capital).

Matrícula industrial para el año 1978

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial-licencia fiscal de las zonas del Pilar, San Pablo y Santa Engracia, de esta capital, para el actual ejercicio de 1978, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en esta Administración de Tributos (Delegación de Hacienda), calle Albareda, 16, durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, Julio Cólera Benedí.

Núm. 5.392

Sección industrial: Licencia fiscal (pueblos)

Matrícula industrial para el año 1978

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial-licencia fiscal correspondientes a los municipios de esta provincia para el actual ejercicio de 1978, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, Julio Cólera Benedí.

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 30 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Mosaico y Piedra Artificial, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de mosaico y piedra artificial, integrada en el sector económico-fiscal número 6.124, para el período anual 1978 y con la mención Z-8.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 79.800.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.596.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 1.596.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de operaciones, número de operarios y número de prensas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley

general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.169

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de junio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Calzado, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas y minoristas de calzado, integrada en el sector económico-fiscal número 4.221, para el período anual 1978 y con la mención Z-12.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas al por mayor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 500.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 10.000.000.

Hechos impositivos: Ventas al por menor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 1.000.000.000.

Tipo: 24 por 100.

Cuotas: 24.000.000.

Suma total: 34.000.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 34.000.000 de pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas,

salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.170

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 9 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Papel y Cartón, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones exclusivamente de comercio al por mayor de papel (incluido el papel pintado) y cartón, no comprendiéndose la manipulación de papel y cartón ni las ejecuciones de obras de colocación de papel u otros elementos de decoración, integrada en el sector económico-fiscal núm. 3.341, para el período anual 1978 y con la mención Z-13.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Comercio al por mayor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 325.000.000.

Tipo: 0'40 por 100.

Cuotas: 1.300.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.300.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.958

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión don Alfonso Soláns Serrano, por tener que atender obligaciones ineludibles.

A continuación se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades
Deportivas y Asistencia Social

Reparar servicios eléctricos en colegio "Andrés Oliván".

—Efectuar obras de pintura en el colegio "Guillermo Doñate".

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Amparo por atenciones del asilo durante el mes de febrero de 1978.

Propiedades

Conceder a don Ernesto Romances Gracia parcelas a canon en monte "Vedado de Villamayor".

—Idem a don José Garrido Pardos baja en la concesión a canon de una parcela en barrio de Juslibol y alta en la misma a doña Pilar Muñoz Anón.

—Rectificar la cantidad a abonar por don Feliciano Yuste Sánchez por concesión a canon de cubierto, vivienda y corral en barrio de Juslibol.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de pavimentación de calle Porvenir.

—Idem acta de replanteo de las obras de pavimentación de diversas calles del barrio de Casetas.

—Devolver a don Fernando Machín Salvo fianza definitiva constituida por instalación de alumbrado en calles Pedro López de Luna y otras.

—Idem a don Fernando Machín Salvo fianza definitiva constituida por instalación de alumbrado en calles de Reina Fabiola y otra.

—Idem a don Fernando Machín Salvo fianza definitiva por obras de instalación de alumbrado en barrio de Montañana.

—Idem a don Fernando Machín Salvo fianza definitiva constituida por suministro de energía eléctrica a la nueva elevación de aguas en barrio de Juslibol.

—Idem a don José Galve Hernández fianza definitiva constituida por obras de construcción de ocho manzanas mixtas de nichos en cementerio de Torrero.

—Idem a "Técnica y Obras", S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de urbanización del grupo Arrese.

—Idem a "Compañía General de Carbones", S. A., fianza definitiva constituida por servicio de calefacción a los colegios de la capital y barrios.

—Idem a don Andrés Nicolás Vadillo fianza definitiva constituida por suministro de furgoneta para Parques y Jardines.

—Idem a "Guiral Industrias Eléctricas" fianza complementaria constituida por obras de instalación de alumbrado en avenida de Cesáreo Alierta.

—Rectificar acuerdo de devolución de fianza definitiva a don Julián Moliner García.

—Autorizar cancelación de aval bancario constituido a favor de "Corviam", sociedad anónima, por obras de urbanización de calle de nueva apertura y otras.

—Desestimar solicitud de don Angel Montolío Aguelo sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados en vehículo propiedad de don Elías Alcayne Tomás.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Rosario Gracia Martínez en solicitud de abono de recibo girado por contribución urbana.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar obras de demolición de varios edificios y construcción de muro en calle doctor Cerrada y adjudicar definitivamente el remate de la misma a "Dercons", S. A.

—Aprobar factura de «Dercons», sociedad anónima, por trabajos urgentes realizados en matadero municipal.

—Idem ídem de "Dercons", S. A., por trabajos urgentes realizados en el matadero municipal.

—Quedar enterada del escrito del Juzgado de instrucción número 3 por el que se da cuenta de apertura sumario por daños ocasionados en la Casa de Socorro, número 1 por don Alfredo Herrero Moliner.

—Autorizar a don Luis Monforte Millán para que ocupe a precario una vivienda en el barrio de Peñaflor.

Gobernación

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Francisca Martínez Machín contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 15 de marzo y por el que no se accedía a la reclamación presentada.

—Quedar enterada de la sentencia favorable a los intereses municipales respecto a juicio de faltas seguido con-

tra don César Arrué por daños causados en farola.

—Acceder a la petición de don José A. Calmache para ser abastecedor del matadero municipal.

Urbanismo

Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Victoriano Arroyo Miñana sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca número 3 de la calle Hernán Cortés.

—Resolver recurso de reposición formulado por don Marcial J. Bibián Fierrro contra la no declaración de ruina de la casa número 8 de la calle del Río.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 35 de la calle de San Miguel de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 97 de la calle de San Blas.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 16 de la calle Mayoral.

—Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 56 de la calle Unceta.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 44 de la calle Montañés.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Predicadores, a petición de don José-Carlos Eguillor.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Requeté Aragonés, 14, a petición de "Zagrassa", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Coso y otras, a petición de "Anónima Vasco-Navarra".

—Conceder licencia de obras para reforma de local en plaza de San Lamberto, a petición de don Pedro Lamba Fleita.

—Legalizar obras ejecutadas en calle Júpiter, a petición de don Antonio Monreal.

—Legalizar obras realizadas en calle de Santa Orosia, número 5, a petición de don Antonio Pastor Gracia.

—Legalizar modificaciones de proyecto en calle Romea, a petición de don Pedro Giménez García.

—Requerir a "Talleres Viuda de Hernández" sobre obras realizadas en avenida de Gómez Laguna.

—Quedar enterada de que por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, del Ministerio de Cultura, se ha incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico del sector del casco urbano de la ciudad de Zaragoza, según plano remitido por dicha Dirección General.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 15 de la calle Flandro, de esta ciudad.

A continuación se acordó por unanimidad agradecer al Club "Los Leones" la entrega de un donativo para diversas atenciones de beneficencia municipal.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 4.958

Extracto de los acuerdos adoptados adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

A continuación se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Conceder a los damnificados por el incendio de la calle Rodrigo Rebolledo la indemnización acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de mayo de 1977.

—Señalar número a una finca de la calle Cesáreo Aliería.

—Contratar a un pianista para celebrar un concierto.

—Ceder la lonja a la Asociación Sector Alfonso para una exposición.

—Abonar iguala al Médico de Pastriz por asistencia a funcionarios.

—Contratar organista para un concierto.

—Abonar gastos por celebración del ciclo de conferencias sobre Goya.

—Abonar factura por edición de un "Cuaderno de Zaragoza".

—Abonar factura por alquiler de instrumentos para un concierto.

—Abonar factura por gastos de celebración de una conferencia.

—Idem ídem por adquisición de insignias.

—Abonar gastos de nuevas aulas habilitadas en colegios.

—Idem ídem de limpieza en aulas del colegio "Juan XXIII".

—Idem ídem de confección de impresos para solicitar ingreso en colegios.

—Reparar fontanería en colegio de "Gascón y Marín".

—Idem ídem en el colegio "Luis Vives".

—Pintar colegio del barrio de Santa Isabel.

—Abonar gastos de transporte de escolares en su visita a nuestra ciudad.

—Colocar verjas metálicas en el colegio "San Benito".

—Idem puertas en colegio "Marcos Frechín".

—Idem ídem de colegio "San José de Calasanz".

—Idem separaciones metálicas en colegio "Ramiro Soláns".

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Amparo por gastos de calefacción durante el año 1977.

—Idem ídem por atenciones de facturas del concurso cultural y deportivo "César Augusto".

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Socorro por atenciones de la misma.

Propiedades

Aprobar factura presentada por la firma "López Suso" por trabajos de reparación de tubería general en avenida de Clavé.

—Idem ídem presentada por "Asín y Francia", S. A., por reparación de la calefacción de la Casa Consistorial.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de desvío y cubrimiento de un tramo de la acequia del Plano.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Inés.

—Devolver a "Corviam", S. A., fianza definitiva constituida por obras de pavimentación de aceras y calzada en Coso-General Franco.

—Idem a don Angel Llovería Soriano fianza definitiva constituida por obras de demolición de la manzana Escuelas Pías-Cerdán.

—Idem a "Derribos Salvador", S. L., fianza definitiva constituida por obras de demolición de la finca Refugio, 12.

—Idem a don José-María Sáiz Barral fianza definitiva constituida por obras de instalación de alumbrado en calle Arzobispo Apaolaza.

—Idem a don José-María Sáiz Barral fianza definitiva constituida por obras de instalación de alumbrado en barrio de Valdefierro.

—Idem a "Cerma y Arriaxa" fianza definitiva constituida por obras de instalación de alumbrado en barrio de Valdefierro.

—Rectificar recibo a satisfacer por don Roberto Fuentes Castán por concesión a canon de dos edificios en barrio de Juslibol.

—Decretar la baja en la concesión a canon de cueva y corral en barrio de Juslibol, por fallecimiento de su titular don Ponciano Navarro Rubio, y conceder alta en las mismas a favor de doña Victoria Arnal Pinaque.

—Idem ídem en la concesión a canon de edificio, cubierto y corral en barrio de Juslibol, por fallecimiento de su titular don Mariano Gálvez García, y conceder alta en las mismas a favor de Mariano Gálvez Lasala.

—Idem ídem en la concesión a canon de una cueva en barrio de Juslibol por renuncia de su titular doña Divina Gálvez Melgares y conceder alta en la misma a favor de don Francisco Ortiz Gracia.

—Autorizar a don José Buil González para traspasar a favor de doña Pilar Royo Portero la concesión a canon de una cueva en el barrio de Juslibol.

—Idem a don Ruperto Ferruz Gálvez para traspasar a favor de doña Inés Abansés Loy la concesión a canon de vivienda, corral y cubierto en barrio de Juslibol.

—Adjudicar a don Ramón Sanchís Alonso un ciclomotor "Derby", depositado en el almacén de San Gregorio.

—Aprobar factura de "Construcciones y Contratas", S. A., por trabajos de limpieza de alcantarillado en barrio Oliver.

—Idem ídem de "Internacional Business Machines", S.A.E., por reparación del ordenador 360-20.

—Declarar válida subasta celebrada para contratar obras de pintura en dependencias del cementerio de Torre-ro y adjudicar definitivamente el remate a don Jorge Cancer Aldea.

—Idem ídem para contratar obras de pintura en planta potabilizadora de aguas y adjudicar el remate de la misma a don Jorge Cancer Aldea.

—Adjudicar a don Lucas Pérez Serrano obras de reparación de vivienda del portero de San Lorenzo, 9.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar obras de instalación de alumbrado en parque del Bimilenario.

—Abonar a "Corviam", S. A., los intereses por demora en el pago de certificaciones de la contrata de pavimentación del barrio de Montañana.

—Desestimar solicitud de don Rafael Aparicio Pallás respecto a abono de indemnización por daños en la finca número 6 del camino de Garrapinillos.

Personal

Abonar a doña Francisca-Josefa Baratech Muñoz socorro para gastos de sepelio de su esposo, don Urbano Faci Molíns.

—Abonar las siguientes ayudas por natalidad: a don Antonio Asensio Rubio, don Juan-Antonio Maicas Palasí y don Ricardo Escanero Magallón.

—Abonar el 50 por 100 del capital seguro de vida a cada una de las hermanas Rosa-María y Josefina Herrera Lagunas, por fallecimiento de su padre, don Benito Herrera Berdala.

—Quedar enterada de acuerdos adoptados por la "Munpal" concediendo pensiones por estimación de recursos a don Pedro Pablo Jiménez Corchado y don Lorenzo Moral Antón.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a don Máximo Buisán Gracia, operario, para que se sirva fijar la pensión de jubilación que pueda corresponderle.

—Aprobar la asistencia de don Antonio de Pedro Labanda a un curso de estudios superiores de urbanismo, abonándole los gastos correspondientes.

—Abonar a doña Adolfinia Castellote Aznar las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, don Tomás Montero Gimeno.

—Acceder a peticiones formuladas por don José Gimeno Royo, guardia municipal, y don Saturnino Buisán Polo, administrativo, jubilándose voluntariamente.

—Autorizar a doña Josefina Calvo Lapuente, esposa de un guardia municipal, para ser intervenida quirúrgicamente en la Seguridad Social.

Gobernación

Acceder a la solicitud de don Antonio Gaspar Marco para ser abastecedor en el matadero municipal en su vertiente de ganado lanar.

—Aprobar el gasto importe de la cuota anual correspondiente a la Alcaldía como socio de la Asociación de Alcaldes de España.

—Declarar justificada la excepción licitatoria de adjudicar por concierto directo a la firma «Metalunche Hermanos», S. L., la contrata del servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias que se declaren insalubres.

—Quedar enterada la Corporación de la sentencia, favorable a los intereses municipales, respecto al juicio de faltas por daños, contra don José-Luis Latra.

—Idem ídem, por daños, contra don Jorge Serrano Belío y otros, en semáforo sito en avenida de Madrid.

—Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios en reclamación de daños causados en valla de protección en calle Don Jaime I.

—Abonar a «Vitrex» la cantidad importe por la reparación de los daños causados por vehículo, en señal de prohibido aparcar, en calle Doctor Irazo.

—Abonar a «Vitrex» la cantidad importe de la reparación de los daños en señal de tráfico en plaza de la Seo.

Urbanismo

Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 14 de la calle de Barrio-verde.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre estado de ruina de la finca número 88 de la calle Boggiero.

—Conceder prórroga de seis meses de la licencia de obras para construcción de edificios en camino de las Torres, polígono «Miraflores», a petición de «Centroparque», S. A.

—Conceder prórroga de seis meses de la licencia de obras para construcción de edificio en avenida de Cesáreo Alierta, polígono «Miraflores», a petición de «Parque Residencial Miraflores», S. A.

—Requerir a don Angel Lorenzo Martín, don Mariano Cánovas Mata, don Melchor Pitillas Ugarte, don Sebastián Pérez Luna, don Daniel Casanova Alegre, don Francisco Peña Conrado y don Angel Berges Ramos sobre obras realizadas en barrio de Villamayor.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 1 de la calle Antonio Agustín, angular a calle Cadena.

—Conceder licencia de obras de reforma de cochera en vivienda unifamiliar en calle Nuestra Señora del Pilar (barrio de La Cartuja Baja).

—Conceder licencia de obras para reforma de local en paseo de Fernando el Católico, 37, a petición de don Francisco Velilla.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Monterde, 2, a petición de Tomás Mur Mozota.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos, 278, a petición de don Miguel Roda Gay.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con veinticuatro viviendas en calle Pascasio Escoriaza, 7 y 9, a petición de don Clemente Galve Peguero.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en carretera de Aeropuerto, kilómetro 4,590, a petición de José-Manuel Lasa.

—Reintegrar aval, por la parte exenta de derechos de licencia, para construcción de edificio en calle Calatorao, 3, a petición de «Construcciones Labarga», sociedad anónima.

—Reintegrar aval, por la parte exenta de derechos de licencia, para construcción de edificio en calle Pradilla, 13 al 17, a petición de don José Gállego Romeo.

—Devolver aval, por la parte exenta de derechos de licencia, para construcción de edificio en calle Lasiera Purroy, 118 a 120, a petición de don Abel García Gimeno.

—Reintegrar aval, por la parte exenta de derechos de licencia de obras, para construcción de edificio en calle Eras y calle nueva, a petición de don Francisco Pradilla Compañ.

—Devolver aval, por la parte exenta de derechos de licencia, para construcción de edificio en barrio de Santa Isabel, sin número, a petición de don Lorenzo Gracia Madre.

—Devolver aval, por la parte exenta de derechos de licencia de obras, para construcción de edificio en calle Antonio Adrados, 17, a petición de don Miguel Gabás Aguilera.

—Devolver aval, por la parte exenta de derechos de licencia, para construcción de edificio en calle de la Higuera, número 5 y 7, a petición de don Salvador Vidorreta Vilella.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.958

Extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza. Asistió don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos Municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Ceder el Teatro Principal para organizar un acto por el Ateneo.

—Ceder el Teatro Principal para clausura de la Semana de Teruel.

—Resolver sobre concesión de ayuda económica al colegio «José María Mir».

—Resolver sobre concesión de ayuda económica al Centro «Santa Magdalena Sofía».

—Ceder el Teatro Principal para clausura de curso de danza académica.

—Contratar la actuación de un organista.

—Resolver sobre concesión de ayuda económica para trofeo de carreras sobre patines.

—Reparar persianas del colegio «Marcos Frechín».

—Abonar factura por adquisición de figuras de San Valero.

—Asignar número a una finca del barrio de Miralbueno.

—Resolver sobre denominación del Colegio Almagóvares.

—Resolver sobre la concesión de trofeo a la Sociedad Militar Hípica.

—Exceptuar del pago de impuesto, arbitrios y tasas municipales a un colegio mayor universitario.

Hacienda y Economía

Aprobar cuentas de recaudación correspondientes al segundo semestre de 1977.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el encargado del Albergue municipal para atenciones del mismo.

—Idem ídem el Jefe del Departamento de Protocolo por atenciones diversas.

—Idem ídem la Teniente de Alcalde delegada de Parques y Jardines, por atenciones diversas.

Propiedades

Aprobar acta de replanteo de las obras de renovación de servicios en calle Mayor.

—Idem acta de recepción provisional de obras de alcantarillado parcial del barrio de la Paz, sector A.

—Devolver a don José-Luis Gimeno Murillo fianza definitiva constituida por obras de instalación de alumbrado en Lugarico de Cerdán.

—Idem a don José-María Irazo Gil fianza definitiva constituida por conservación de señales de tráfico.

—Idem a «Finanzauto y Servicios», S. A., fianza definitiva constituida para suministro de dos motocompresores.

—Conceder a doña Josefa Burillo Ezquerro un tablero de dibujo, fuera de uso, existente en la oficina de Planteamiento.

—Idem a doña María-Rosa Gil Martínez una bicicleta «Mobylette», depositada en el almacén de San Gregorio.

—Autorizar a don Francisco González Lacueva para apea un árbol en la calle Verónica.

—Enajenar a «Doviel», S. A., una porción de terreno sobrante de vía pública.

—Desestimar solicitud de don José Tella Espín respecto a autorización para ensanchar el camino del barranco del Bar, en barrio de Juslibol.

—Comparecer en diligencias previas derivadas de accidente de circulación en calle San Juan de la Peña.

—Conceder a «Construcciones Colomina», S. A., una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de pavimentación del barrio de Casetas.

—Desestimar solicitud de doña María-Rosa Guerra Cubell respecto al arrendamiento de la explanada existente frente al castillo de la Aljafería, para aparcamiento de camiones.

—Enajenar por colindancia a don Gerardo Gil Moreno una porción de terreno, sobrante de vía pública, en calle Marcos Zapata.

—Poner a disposición de don Pascual Gracia Pardo terrenos de su propiedad en la torre de los Pajaritos, ocupados anteriormente por estación depuradora.

—Ampliar el plazo de garantía en la contrata de obras de urbanización del sector General Millán Astray-avenida de San José.

—Conceder a canon a don Ricardo Gil Arnaí el uso de una porción de terreno de propiedad municipal en el barrio de Casetas.

Personal

Acordar el abono de las facturas presentadas por el Servicio de Asistencia a Funcionarios Municipales, por prestaciones efectuadas por los centros que se indican, a los señores que figuran en los correspondientes expedientes: Ciudad Sanitaria «José Antonio», Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia, Hospital de Enfermedades del Tórax, Hospital Infantil de la Seguridad Social, Clínica «San Francisco» y Residencia «José Antonio».

—Abonar a un funcionario el importe de operación realizada a su hija.

—Idem ídem importe de bastones extensibles.

—Abonar gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Patrona de la Policía municipal.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Municipal» por el que se concede a don Tomás García Gil pensión de jubilación.

—Idem ídem a doña Micaela Ornat Ruiz.

—Idem ídem a doña Felisa Moya Tajahuerce pensión de viudedad.

Gobernación

Conceder licencia municipal a la empresa «Sistema de Estructuras» para el funcionamiento de torre-grúa en calles Vega, Lince y Aries.

—Conceder licencia municipal a la empresa «Sistema de Estructuras» para el funcionamiento de torre-grúa en calle Fray Luis Urbano.

—Idem ídem en Radio Juventud.

—Abonar a «Enclavamientos y Señales» la cantidad correspondiente a la reparación de daños causados en señal de tráfico en avenida de Cataluña-Sorbarbe.

—Idem ídem en calle Muro Sevilla-paseo de María Agustín.

—Idem ídem en vía Pirineos-Valle de Broto.

—Idem ídem en Fernando el Católico-plaza Emperador Carlos.

—Idem ídem en calle Yolanda de Bar.

—Idem ídem en calle Miguel Servet.

—Idem ídem en paseo María Agustín-avenida Pablo Gargallo.

—Idem ídem en confluencia de calle Broto.

—Abonar a «Vitrex» la cantidad importe de la reparación de valla peatonal en calle Fray Julián Garcés.

—Idem ídem en señal de prohibido aparcar, en calle Alberto Casañal-Cortes de Aragón.

—Idem ídem en calle García Sánchez.

—Idem ídem en Fernando el Católico.

—Abonar a «Enclavamientos y Señales» la cantidad importe de los daños causados en semáforo sito en plaza de Aragón.

—Idem ídem en paseo de Echegaray y Caballero-puente de Santiago.

—Idem ídem en plaza de Paraíso-paseo de Pamplona.

—Acceder a la petición de don José Gracia Burillo para ser abastecedor de carne en el matadero municipal.

Urbanismo

Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de las casas números 10 y 12 de la calle Barrio-verde.

—Conceder licencia de obras para adaptación de locales en Fray Julián Garcés, 19-21, a la Administración Principal de Correos de Zaragoza.

—Requerir a don Claudio Almajano Gómez para que proceda a demoler las obras realizadas sin licencia en calle Armas, 41.

—Autorizar transferencia de licencia de obras concedida a «Construcciones Daroca» para construcción de edificio en calle Parque, 14-16, a favor de don Rafael Andrés Rodrigo.

—Requerir a don Joaquín A. Fuentes Castán para demoler obras de cerramiento realizadas sin licencia en barrio de Juslibol.

—Autorizar legalización de obras realizadas por doña María del Carmen Plano en Roger de Tur, número 1, y se incoe expediente de sanción por haberlas ejecutado sin licencia.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Angel Aranaz Capapé contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente por el que se denegó licencia de obras de construcción de nave en camino de Moreras, 134 duplicado.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Azucena, sin número, del barrio de Valdefierro, a don José Díaz Royo.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Paz Serrate Escalona contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, que ordenó demolición de local en Jerónimo Cancer, 11.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Campos Sánchez contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente en el que se denegó legalización de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos, 160.

—Conceder licencia de obras a «El Corte Inglés», S. A., para construcción de edificio comercial en glorieta de Sasera, angular a paseo de las Damas y General Mola.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Venecia, 9 y 11, a petición de «Automóviles Torla», S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle José Pellicer, 33, a petición de Vicente Lacasa Toribio.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Carmen, angular a Vizcaya, del barrio de Casetas, a petición de «Inmobiliaria Gayval», S. A.

—Autorizar la devolución de derechos de licencia por haberse desestimado dicha licencia en barrio de Santa Isabel, a petición de «Eirusa», S. A.

—Devolución de derechos de licencia por haberse desestimado dicha petición en plaza de Aragón, 6, a petición de Constantino Barrios Irriera.

—Autorizar la devolución de derechos de licencia por desestimación o supresión de planta de edificio en calle Verónica, Pardo Sastrón y Coso, a petición de «Inmobiliaria Coso», S. A.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.068

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Correas Cabetas la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado, sita en calle Barcelona, 29, con diez motores de 9'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.069

Ha solicitado doña Carmen Navarro Hernández la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en prolongación de Requeté Navarro, 59, con siete motores de 2'30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.070

Ha solicitado don Pedro Franco Tarragó la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Lasala Valdés, 7-9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.071

Ha solicitado don Pedro Fleta Serrano la instalación y funcionamiento de taller para restauración de muebles, sito en calle Santa Gema, 51, con siete motores de 8'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.072

Ha solicitado don Pascual Casanova Porroche ampliación y modernización de obrador de panadería, sito en calle Daroca, 28, con ocho motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.073

Ha solicitado don Luis Angel Romeo la instalación y funcionamiento de taller de reparación mecánica del automóvil, sito en calle Sangenis, 33-35, con tres motores de 1'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.074

Ha solicitado «Agreda Automóvil», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de

15 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Burgos, 25 (edificio viviendas).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.075

Ha solicitado «Ferretería Unceta», S. A., la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en calle Moncasi, 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.076

Ha solicitado la Asociación «San Valero» la instalación y funcionamiento de un depósito de 19.070 litros de capacidad para almacenamiento de propano, sito en calle Leyva, al final (dos terceros bloques).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.077

Ha solicitado «Inmobiliaria Gracia de Val» (Comunidad de condueños) la instalación y funcionamiento de garaje comunitario, sito en calle Pelayo, 16, con un motor de 2'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.078

Ha solicitado don Mariano Martínez Ferrer la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria, sito en calle Zaragoza, sin número, del barrio de Garrapinillos, con nueve motores de 11'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.079

Ha solicitado «Artículos de Cotillón», S. A. («Arcosa»), la instalación y funcionamiento de industria dedicada a la fabricación de artículos para fiestas, sito en calle del Tiro, 17, con cinco motores de 8'1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.080

Ha solicitado don Santiago Duesca Riglos la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica y motores en carnicería, sito en calle Arzobispo Morcillo, sin número (edificio «La Perla»), con cinco motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.194

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo de María Agustín, números 80-82, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 25 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.195

Ha solicitado «Arbega», S. A., el funcionamiento de ampliación y modernización de fábrica de bebidas carbónicas, sita en vía de la Hispanidad, 31-33, con veintitrés motores de 575'15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.196

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Francisco Vitoria, números 28-30, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.197

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Francisco Vitoria, número 15 (salida por Marina Moreno, número 32), la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.198

Ha solicitado el Centro Natación «Helios» la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad, sito en la arboleda de Macanaz, angular al camino de Ranillas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de junio de 1978. — El Alcalde Miguel Merino.

Núm. 5.182

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 295 de 1978, promovido por don Francisco Montón Rubio contra acuerdos de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, de 2 de febrero de 1978, resolviendo sobre petición del recurrente de abono de indemnización por despido, y de la Comisión Central del mismo Fondo, de 10 de abril siguiente, estimando parte del recurso de alzada contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escrivano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.242

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 300 de 1978, promovido por don Mariano Murillo Navales y otros, que prestan servicios en la empresa «Balay», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 8 de mayo del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada que interpusieron contra la dictada por la Delegación Provincial del ramo de esta capital el 17 de marzo anterior, en expediente de trabajos excepcionalmente penosos o peligrosos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escrivano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.243

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 301 de 1978, promovido por don Ramón Piqué España contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 26 de abril del año en curso, estimatoria en parte del recurso de alzada que interpuso contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Zaragoza de 13 de enero anterior, dictado en expediente de clasificación del recurrente al servicio de la empresa «Suministros Agrícolas Andrés Hermanos».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escrivano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.244

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1978, promovido por don José-Luis Catalán Coataín y otros, trabajadores del Centro Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar», sito en esta ciudad, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 5 de mayo del año en curso, que estimó recurso de alzada interpuesto por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, como titular del Sanatorio referido, contra la dictada por el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza el día 26 de enero anterior, en expediente de normas laborales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escrivano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.245

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 302 de 1978, promovido por don Gaspar Clavero Barrachina y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 22 de abril del año en curso, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la de la Dirección General de la Energía de 15 de septiembre de 1977, por la que se autorizó a «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., el esta-

blecimiento de una subestación de seccionamiento e interconexión, a 400 KV, que se denominará «Aragón», y se situará en el paraje llamado «Envite-ro», próxima a la carretera de Escatrón a Caspe, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), y se declaró la utilidad pública de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.246

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 303 de 1978, promovido por la Excm. Diputación Foral de Navarra contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fecha 18 de marzo de 1978, que estima parcialmente los recursos de alzada interpuestos contra la de la Comisaría de Aguas del Ebro de 31 de mayo de 1977, en relación con la incidencia de la autopista de Navarra, en el denominado barranco Valtraviesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.247

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 304 de 1978, promovido por don Javier Irigaray Barcos, don Serafín Irigaray Basarte, doña Sagrario Troyas Ciordia y el Grupo Menor de Colonización número 9.904, con domicilio en Peralta (Navarra), contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fecha 18 de marzo del año en curso, estimatoria parcialmente de los recursos de alzada interpuestos contra la de la Comisaría de Aguas del Ebro de 31 de mayo de 1977, en relación con la construcción de la autopista de Navarra sobre el barranco Valtraviesa, en término municipal de Peralta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.357

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Gerardo Alquézar García, y solicitada devolución de fianza constituida para responder de la gestión realizada, publicase este anuncio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto general de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiera contra dicha fianza.

Zaragoza a 22 de junio de 1978. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 5.350

Comisaría de Aguas del Ebro

Por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1978 la resolución siguiente:

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a la Diputación Provincial de Zaragoza para construir un puente sobre el río Ebro, en término municipal de Escatrón (Zaragoza), con destino a uso público, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expediente suscrito en Zaragoza y enero de 1976 por los Ingenieros de Caminos don José-Miguel Marca Tello y don Victoriano Zorraquino Lozano, visado por el Colegio Oficial correspondiente con la referencia 59.556, de 10 de febrero de 1976, y cuyo presupuesto de ejecución material es de 28.253.398'05 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones.

Las obras se ajustarán a la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los pliegos de condiciones oficiales.

Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Ebro, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.^ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dos años, contados a partir de la misma fecha.

3.^ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explo-

tación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, la cual podrá comprobar el planteo de las mismas si lo estima necesario.

Serán de cuenta del organismo concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto núm. 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicha Comisaría de Aguas del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del organismo concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados y los resultados de las pruebas de carga efectuadas, sin que pueda hacer uso de las obras, en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.^ª Se concede esta autorización por un plazo de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.^ª La dirección de las obras recaerá en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será designado por el organismo concesionario, el cual deberá poner en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Ebro su nombre y dirección antes del comienzo de las obras.

6.^ª En ningún caso y por ningún concepto podrán establecerse tarifas para la utilización del puente.

7.^ª El organismo concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, incluidos los que correspondan al tránsito y al remanso de las aguas que el puente pueda producir, quedando obligado a su indemnización.

8.^ª El organismo concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

9.^ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río afectado, así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo el organismo concesionario responsable de los daños y perjuicios que, como consecuencia del incumplimiento de esta condición, pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

10. El organismo concesionario deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de pesca fluvial para la conservación de las especies dulceacuícolas.

11. El organismo concesionario conservará las obras en perfecto estado.

12. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zonas de servidumbres de carreteras,

ferrocarriles, caminos o vías pecuarias, por lo cual el organismo concesionario habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los organismos de la Administración competente.

13. Esta autorización podrá ser transferida a terceros, previa tramitación del correspondiente expediente.

14. Queda obligado el organismo concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo considere conveniente, por motivos de interés público, sin derecho a indemnización a favor del organismo concesionario.

15. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega. (Rubricado).

Núm. 5.322

Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 14 de junio de 1978, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976.

Alfajarín. — 1.º Aceptar el cumplimiento de las prescripciones b), c), d) y e) del acuerdo de 10 de mayo de 1978. 2.º Posponer la exigencia del cumplimiento de la prescripción a) a la redacción y aprobación del proyecto de urbanización, que habrá de completar la dotación prevista para estacionamiento, en superficie de la zona residencial, hasta una plaza por vivienda, y separadamente, la dotación correspondiente a zona deportiva, que habrá de justificarse en función del cálculo de las necesidades máximas previsibles. 3.º No aceptar como cumplida la advertencia que se le hacía en el acuerdo del día 10 de mayo de 1978 sobre la cesión obligatoria y gratuita del 10 por ciento del aprovechamiento medio y advertirle nuevamente que deberá justificar la cesión realizada, con la concurrencia de todos los elementos esenciales del acto jurídico de cesión y debiendo acompañar: a) Copia fehaciente del documento de cesión. b) Croquis o plano donde se señale el sector cedido, concretando la superficie y sus límites. Deberá justificar este cumplimiento antes de la próxima sesión, prevista para el día 26 de junio de 1978.

Aniñón. — Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable de Aniñón, para doña Agueda Arévalo Navarro.

Cariñena. — Denegar la aprobación previa del proyecto de edificación de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del municipio de Cariñena, en carretera de Cosuenda, kilómetro 0,258, instada por don José Belanche Ferrando.

El Frasno. — Aprobar definitiva-

mente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable, para don Manuel Andrés Lana.

Figueruelas. — Conceder al Ayuntamiento de Figueruelas ampliación de plazo hasta el 30 de octubre de 1978 para que presente ante esta Comisión Provincial de Urbanismo proyecto de Plan general de ordenación urbana del mencionado municipio.

La Muela. — 1.º Aprobar previamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable de La Muela, para don Félix Jaime Jarauta. 2.º Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. 3.º Comunicar al Ayuntamiento interesado la petición formulada y su aprobación previa.

Mequinenza. — 1.º Darse por enterada de la situación del casco viejo de Mequinenza en cuanto expropiación o adquisición voluntaria por «Enher».

2.º Requerir al Ayuntamiento para que justifique el encargo formal de la ordenación a técnico competente, mediante copia de contrato, completando la certificación enviada en 2 de junio de 1978.

Muel. — No otorgar la aprobación previa del proyecto de construcción de cobertizos industriales, en suelo no urbanizable de Muel, para don Francisco Casaus Suárez.

Pinseque. — No otorgar la aprobación definitiva del proyecto de Plan parcial del sector 14 del Plan general de ordenación urbana del municipio de Pinseque, por las deficiencias que se indican en el informe de los Servicios Técnicos de 6 de junio de 1978, aceptando por esta Comisión como parte integrante de la resolución, y que deberán quedar subsanadas, elevándose de nuevo expediente con el proyecto reformado, para nuevo examen y pronunciamiento, previos los trámites legales de aprobación inicial, información pública y provisional.

— No otorgar la aprobación definitiva del proyecto de Plan parcial del sector 17 del Plan general de ordenación de Pinseque, por las deficiencias que se indican en el informe de los Servicios Técnicos de 6 de junio de 1978, aceptado por esta Comisión como parte integrante de la resolución, y que deberán quedar subsanadas, elevándose de nuevo expediente con el proyecto reformado, para nuevo examen y pronunciamiento, previos los trámites legales de aprobación inicial, información pública y provisional.

Tauste. — Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación de la calle Germán, de Tauste.

Zaragoza. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en terrenos ubicados en prolongación calle Dulong, angular a calle nueva, a petición de «Construcciones Illueca», S. A., con la prescripción de que deberá pavimentarse también la semicalle de nueva apertura (vial Norte-Sur) entre la calle Dulong y calle Ribagorza.

— Emitir informe favorable para la posible autorización en precario para nave ampliación del silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios en barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, sirviendo de base este informe para la resolución que ha de dictar el Ayuntamiento en los términos previstos en

el artículo 58.2 del texto refundido de 9 de abril de 1976.

— Aprobar definitivamente el proyecto de ampliación del parque «Tío Jorge», de Zaragoza.

— Aprobar definitivamente proyecto de urbanización del sector Benlliure (barrio de las Fuentes), de Zaragoza.

— Aprobar definitivamente el proyecto de parque en el barrio de La Cartuja Baja, de Zaragoza.

— Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Requeté Navarro, de Zaragoza.

— Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en carretera de Castellón, tramo 3,800 a 6,250, de Zaragoza.

— Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación del camino de Alfocea, entre puente sobre el río Ebro y barrio, en Zaragoza.

— 1.º Aprobar previamente proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Jorge Trigo Gumiel. 2.º Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. 3.º Comunicar al Ayuntamiento interesado la petición formulada y su aprobación previa.

— 1.º Aprobar previamente proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Jesús Clavero Jardiel. 2.º Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. 3.º Comunicar al Ayuntamiento interesado la petición formulada y su aprobación previa.

— 1.º Aprobar previamente proyecto de construcción de almacén destinado a garaje de vivienda unifamiliar en carretera de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 4,800, para don Agustín Clavero Prats. 2.º Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. 3.º Comunicar al Ayuntamiento interesado la petición formulada y su aprobación previa.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Santa Isabel, para don Gregorio Velamazán Artigas.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para doña Carmen Ayuda González.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para doña Carmen Botaya Les.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Angel Ferrer Lanzón.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Mariano Turón Ramos.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para doña Francisca Muñoz Ramos.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar,

en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para doña Teresa Mené Ramos.

— Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Francisco Soro Gayán.

— No otorgar la licencia solicitada por subrogación sobre expediente de solicitud de licencia de obras, por silencio administrativo, instado por don Felipe Escorihuela Badal, para la construcción de viviendas de protección oficial (expediente Z-GI-7059-75).

— 1.º Subrogarse en la competencia originaria del Ayuntamiento de Zaragoza para resolver sobre la solicitud de licencia de edificación de cuarenta y ocho viviendas, locales y garajes en la calle Andrés Vicente, números 12 y 14, de esta ciudad, a instancia de don Jorge Dueñas Martínez. 2.º No otorgar la licencia de edificación que se solicita, por estar en suspensión legal la concesión en el polígono 22, sin que sea prejuzgada su legalidad cuando se levante la suspensión, en cuyo momento deberá resolver el Ayuntamiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1978. — El Delegado provincial, Fernando Zamora.

Núm. 5.351

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, en Fray Julián Garcés, número 2, de Zaragoza (AT 5-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora de tipo subterráneo, situada en Zaragoza (calle Fray Julián Garcés, 2, esquina a calle Alicante), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, a 27 de diciembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 783.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17'5 KV.

Celda 1: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.352

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en la calle Lugo, número 27, de Zaragoza (AT 39-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Lugo, número 27), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 2 de febrero de 1978, con presupuesto de ejecución de pesetas 713.000.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4: Cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17'5 KV.

Celda 1: Con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.353

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en calle Oviedo, número 61, de Zaragoza (AT 38-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora

subterránea, situada en Zaragoza (calle Oviedo, número 61, esquina a calle La Sierra Purroy), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 3 de febrero de 1978, con un presupuesto de ejecución de 783.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4: Cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17'5 KV.

Celda 1: Con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.354

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, en calle Doctor Cerrada, número 18, de Zaragoza (AT 6-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo lonja, situada en Zaragoza (Doctor Cerrada, 18), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, a 23 de diciembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 713.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Lonja, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4: Cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17'5 KV.

Celda 1: Con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17'5 KV, con cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Un cuadro de baja tensión.
Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.355

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, en la plaza de San Francisco, de Zaragoza (AT 280-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora de tipo subterránea, situada en Zaragoza (plaza de San Francisco, 14), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 20 de octubre de 1977, con presupuesto de ejecución de 803.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5: Botella terminal de la acometida y un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV, con cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KV, de 10-0'380-0'220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.356

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'137 KV, en carrera Santuario, de Borja (AT 286-77)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas

Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo interior y acometida, situada en el término municipal de Borja (carrera Santuario), en terrenos de don Mariano Almáu, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220-0'133 KV.

Tipo: Caseta, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2: Con un seccionador en carga cada una, para 630 A y 24 KV.

Celda 3: Con un interruptor ruptofusible, para 630 A y 24 KV, con cartuchos fusibles de 63 A.

Celda 4: En reserva.

Transformador trifásico de 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'133 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 720 metros de longitud, que arrancará de la línea ET cuartel a ET Palomar, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 20 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.349

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución del Instituto Nacional de Urbanización relativa al expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del viario del nudo núm. 4 del área de actuación «Puente de Santiago», de Zaragoza, así como de los servicios de agua y alcantarillado que discurren paralelamente al citado viario.

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 1.º de diciembre de 1977, la urgente ocupación de los bienes y derechos nece-

sarios para la ejecución de las obras de creación del viario del nudo núm. 4 del área de actuación «Puente de Santiago», de Zaragoza, así como de los servicios de agua y alcantarillado que discurren paralelamente al citado viario, esta Dirección-Gerencia ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del citado viario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Madrid, 8 de junio de 1978. — El Director-Gerente, José-María García Perrote.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Finca, titular, superficie expropiada y fecha de levantamiento del acta

1. Hermandad de la Sopa. 5.171 metros cuadrados. 27 de julio de 1978. A las once horas.

2. Comunidad de Regantes de Rabal (Acequia). 560 metros cuadrados. 27 de julio de 1978. A las once horas.

3. Prudencio Serrano Ansóñ. 5.812 metros cuadrados. 27 de julio de 1978. A las once horas.

4. Pascual Rabasa Medén. 4.410 metros cuadrados. 27 de julio de 1978. A las once horas.

5. Martín Zapater Dians. 7.116 metros cuadrados. 27 de julio de 1978. A las once horas.

Núm. 5.405

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.211 de 1978-3, instados por doña Carmen Nicolás Lucas, contra José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo»), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo») en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de julio, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de junio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.404

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Salvador Benedicto Martín y otros, contra Daniel Lagunas Acero y otro, con domicilio en García Lorca, 4, y Santa Orosia, bloque 1, séptimo (Residencial «Nuevo Aragón»), de Zaragoza, en autos ejecutivos número 116 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina troqueladora para cajas de cartón, sin marca ni número visible, funcionando por aire a compresor, con motor eléctrico acoplado de 5,5 CV, marca «Davi», número 47442, a 380 V, con todos sus accesorios, completa.

Un compresor marca «Josval», número 63-72/25, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Siemens», número 1236506, con todos sus accesorios, completo.

Un aparato calefactor «Master Instant-Heater», para calefacción de la nave, fabricado por la casa «Koehring», modelo BV-250EA, número 2019290, de 10 amperios, funcionando con petróleo o gasoil, con dos ruedas neumáticas, con todos sus accesorios.

Una máquina atadora de cajas de cartón, automática, marca «Strapex», modelo «Serie», número 15523, número de máquina 7.140, con motor eléctrico acoplado, marca «Bauknecht», modelo «Serie», número 0445956, con todos sus accesorios, completa.

Una máquina pegadora de cajas de cartón, marca «Cornet», modelo «Jagenberg», sin número visible, de 10 amperios y 500 V, con reóstato de plots, de 750 W, con todos sus accesorios.

Un compresor marca «Puska», número 20823 y K-060101, con motor eléctrico acoplado de 6 CV, marca «Gomesa», número 655178, con todos sus accesorios, completo.

Una máquina circular pasadora, para cajas de cartón, marca «Magecy», de la casa «C. Fulla», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca «Cemp», número 29485, de 200-380 V, con todos sus accesorios, completa.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.070.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Benigno Terrén Nadal, con domicilio en calle Coronel Reig, número 2, Casetas (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 8 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana;

en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nuevos días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 22 de junio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.406

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 4.260-4.262 de 1978, instados por demanda de don Luis-Miguel Clavería Garcés y otros, contra Alejandro Serrano Olmos, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Elías Gascón Castillo y Enrique Carrasco Santos, contra Alejandro Serrano Olmos, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, al empresario a readmitir a los trabajadores en el mismo puesto y en iguales condiciones, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 20 de marzo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la inter-

posición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Alejandro Serrano Olmos, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.407

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1.588-618 de 1978, instados por demanda de don Alfredo Llop Alguacil y otros, contra «Imprenta Jar» (José-María Esquiroz) e interventores, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando las demandas de don Antonio Hernández García, doña Angelines Dubón Bernad, don José-María Oliete Salvador y don Antonio Uliaque Giménez, debo absolver a la empresa, y la absuelvo, de la pretensión suplicada, y que estimando en parte las demandas del resto de los actores, debo condenar y condeno a la empresa al pago de las siguientes cantidades, incrementadas con un 10 por 100 en concepto de mora:

A don Alfredo Llop Alguacil, pesetas 25.340; a don Aurelio Moisés García, 34.604'90; a don José Pedrés Galochino, 16.740; a don Miguel-José Díaz Zamora, 16.740; a doña María-Elena Lizaga Tremearne, 21.448; a don Fernando Guiseris Sarto, 20.933'70; a doña Teresa-Celia Aguar Martín, 17.181; a don Julio Bonilla Calvo, 31.398'50; a doña Sara Guiral Ceresuela, 16.968; a don Ricardo Ortega Gil, 17.527'50; a don Angel Sancho Bernad, 22.343'90; a doña Mercedes Adán Gracia, 18.088; a don Miguel Sanz Lázaro, 17.584; a doña Milagros Ansó Plo, 17.584; a don Joaquín Fernández Marcolain, 26.888; a doña María-Lourdes González Sanz, 17.181; a don José-Fernando Tranco García, 25.800; a don Rafael González Villagrasa, 16.740; a don Antonio Ibarra Alonso, 23.769'90; a doña María-Pilar Robledo Trivez, 14.180; a don José-María Robledo Trivez, 8.200; a doña Consolación Pablo Gimeno, 14.180; a don Francisco Rubio Zamora, 17.140;

a don Miguel Sanz Aranda, 22.896; a doña María-Asunción P. López Andrés, 14.180; a doña Rosario Arnáu Giménez, 14.180, y a don José Vicente Chueca, 16.740 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Imprenta Jar» (José-María Esquiroz), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.365

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Juan-Antonio Clemente Pradilla y otros, contra «Fundiciones del Gállego», S. A., con domicilio en San Mateo de Gállego (Zaragoza), en autos ejecutivos número 45 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un transformador trifásico, de soldadura al arco, marca «Gar», 230-A.

Un rectificador de corriente, número 9.816, tipo U.

Cinco cubas de hierro, para baños electrolisis, con su puente-grúa correspondiente, de la casa «Amman».

Dos máquinas eléctricas, de cortar cable, sin marca.

Una cortadora de metales, marca «Tejero», T-250.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera de San Mateo, kilómetro 16'700, San Mateo de Gállego (Zaragoza), siendo su depositario don José-Luis Bascuas Almalé.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 6 de octubre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efec-

tivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 21 de junio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.426

ALFAJARIN

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expedientes de suplementos de crédito números 2 y 3 del presupuesto extraordinario de obras de distribución de aguas y saneamiento de esta villa.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por las personas físicas y jurídicas radicantes en este término municipal.

Alfajarín, 21 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.430

CASPE

Don Mariano Gómez Callao solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matadero industrial de aves, en Caspe (camino de Capellán, número 6).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 23 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.431

CASPE

Don Gregorio Ferrer Rojo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de electricidad del automóvil, en Caspe (calle Barcelona, 20, bajos).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 23 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.435

FUENTES DE EBRO

Subasta de finca

En el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 20 de junio de 1978, se publica anuncio del tenor literal siguiente:

«Ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento, y previa autorización ministerial, se saca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno, de propiedad municipal, calificada de propios, de 174.942 metros cuadrados de superficie, sita en la partida «La Corona», perteneciente al polígono industrial de Fuentes de Ebro, parcela 203 del polígono 37 del Plan redactado por el «Iryda», que linda: al Norte, finca del «Iryda»; Sur, carretera de Zaragoza a Castellón; Este, finca adjudicada a «Commetsa», y Oeste, camino del Soto Aguilar.

La finca deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, que, sin perjuicio de otras actividades, se dedique, ya inicialmente, a la fabricación de partes, piezas o equipos para vehículos automóviles, o de cualquier otro artículo o producto metalúrgico, químico o eléctrico con destino a la automoción o uso doméstico, o bien que la finca se integre en los terrenos de alguna otra industria situada en el mismo polígono que tenga análogo objeto social.

En el primer caso a la proposición deberá acompañarse anteproyecto de la factoría, con expresión de las fases de edificación, instalación, etc.

La empresa o industria adjudicataria deberá invertir en dicho terreno, y en una primera fase, un mínimo de 100.000.000 de pesetas, en edificaciones, instalaciones y maquinaria, y crear un mínimo de 125 puestos de trabajo, sin limitación para ambas en fases ulteriores.

Tipo de la subasta: Se fija como tipo, en alza, para la subasta el precio de 1.749.420 pesetas, a razón de 10 pesetas el metro cuadrado.

Fianzas: Provisional, 52.483 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del tipo de remate.

Proposiciones: Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas (con pólizas estatales, mutuales y sello municipal), siendo abiertos los sobres, con los pliegos presentados, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo anterior, ajustándose al modo que se inserta al final, acompañado de declaración jurada de no estar

afecto de incapacidad ni incompatibilidad el proponente para optar a la subasta.

Las restantes cláusulas del pliego de condiciones podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales".

Fuentes de Ebro a 22 de junio de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Modelo de proposición

Don, de estado, mayor de edad, de profesión, vecino y domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones (que acepta íntegramente en todas sus partes) de venta o enajenación de una porción de terreno de secano sito en la partida «La Corona», perteneciente al llamado polígono industrial de Fuente de Ebro (Zaragoza), y en su término municipal, de 17 hectáreas 49 áreas 42 centiáreas de superficie, integrado en el polígono 37, parcela 203 del Plan redactado por el «Iryda», que linda: al Norte, finca del «Iryda»; Sur, carretera de Zaragoza a Castellón; Este, finca adjudicada a «Cometsa», y Oeste, camino del Soto Aguilar, y cuyas características y plano ha examinado, ofreciendo por su adjudicación la cantidad de (en letra y número) pesetas, que hará efectivas en el plazo de quince días, desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 5.432

R I C L A

Ejecutando acuerdo de la Corporación se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de la explotación de la pista de baile, de este Ayuntamiento, con obligación de hacer reformas a cuenta y cargo del adjudicatario, conforme al pliego de condiciones:

a) Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día en que finalice la presentación de plicas, pudiendo presentarse reclamaciones durante los ocho días, siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a los artículos 119 y 120 del Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Objeto del contrato: Cesión en arrendamiento de la pista de baile, interior y exterior, con obligación de hacer reforma a cuenta y cargo del adjudicatario.

c) Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas, mejorable en alza.

d) Duración del contrato: Seis años, a contar del día de la adjudicación definitiva.

e) Fianza provisional: 32.000 pesetas, y 64.000 pesetas para quien resulte adjudicatario.

f) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser la-

crado, a satisfacción del presentador, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas, en Secretaría.

g) Modelo de proposición: Don, de años, de estado, domiciliado en, calle, núm., provisto del documento nacional de identidad que acompaña, y solicita devolución, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Ricla adjudicará la explotación de la pista de baile, con obligación de efectuar reforma en la misma, según edictos insertos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días y del presente año, respectivamente, acepta todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

Acompaña resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de pesetas 32.000 como garantía provisional exigida, y caso de resultar adjudicatario, la definitiva, ascendente a pesetas 64.000, y lo será en la forma del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Igualmente acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

h) La apertura de plicas de las proposiciones y celebración de subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario. Ricla a 21 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.436

SALVATIERRA DE ESCA

Subasta de maderas

Debidamente autorizada por el señor Ingeniero del «Icona», el día 15 de julio próximo, a las trece treinta horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la siguiente subasta de madera:

Monte: «Gabarri» (antiguo municipio de Lorbés), número 197 del catálogo.

Número de pinos: 1.415, especie silvestres.

Metros cúbicos: 413.

Corteza: 21 por 100.

Precio de tasación: 578.925 pesetas.

Precio índice: 723.656 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta, cumpliendo los requisitos del pliego de condiciones que se halla expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, podrán presentarse hasta media hora antes de la subasta.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, y si resultase también desierta la segunda se celebrará una tercera a los tres días siguientes, con las mismas condiciones, hora y lugar que para la primera.

Salvatierra de Esca, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.360

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia número 187. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 73 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Calamocha, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de don Francisco Franco Gállego, mayor de edad, casado, obrero, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado don Manuel Gómez Palmeiro, y como demandados, don Eduardo Franco Gállego, mayor de edad, casado, vecino de Burbáguena (Teruel) y don José Franco Gállego, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Barcelona, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigidos por el Letrado don Juan A. Cremades Royo, los que en el transcurso de la apelación se apartaron del recurso en su calidad dicha de apelados, sobre comunidad de bienes y su división, actos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Franco Gállego, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Calamocha con fecha 3 de febrero de 1978, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en for-

ma a los demandados no comparecidos don Eduardo Franco Gállego y don José Franco Gállego expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.414

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.194 de 1977, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Máquinas y Materiales para Obras», S. A., contra don Antonio Trujillo Barona, de Córdoba, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión «Pegaso», con matrícula CO-82.393, de 8.000 kilos de tara y 12.000 kilos de carga. Tasado en pesetas 185.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.408

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452 de 1974, a instancia de Concepción Ortego Romeo, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad (avenida de Madrid, 42 duplicado), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de Mariano Gil Laplaza, el cual, según consta

en el indicado expediente, se le tuvo por desaparecido y fallecido en 30 de noviembre de 1938, en esta ciudad, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.416

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.046 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Eduardo Molina Carrasco, de 41 años, soltero, minero, natural de Puertollano (Ciudad Real), y Virgilio Fernández Palomares, de 42 años, casado, peón, natural de Valencia, como lesionado y denunciado, respectivamente, ambos sin domicilio fijo e ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Virgilio Fernández Palomares, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Sirviéndole de abono los tres días que estuvo privado de libertad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.417

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juz-

gado bajo el número 1.922 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Demetrio García Sánchez, de 27 años, casado, profesor de autoescuela, natural de Soria, como denunciante; Angel Gómez Aguayo, de 70 años, casado, industrial, natural de Aramayona (Alava), como perjudicado, ambos de esta vecindad, y Richard Charles Charnely, de 66 años, casado, hotelero, natural de Wexthan (Londres), como denunciado, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Richard Charles Charnely, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado expido el presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.383

D A R O C A

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 12 de 1978, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a la súbdita francesa Odine Madeleine Aline Pacteau y a su esposo, Michel Pérez, ambos de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza Colegial) el día 26 del próximo mes de julio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados Odine Madeleine Aline Pacteau y a su esposo, Michel Pérez, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Daroca a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones